

Sobre: Juicio ordinario.

De: Don James William Davidson, Peter Alexander Robertson y David James Robertson.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Contra: Stvart Robert Louis.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 31 de marzo de 2003, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos, doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario, seguidos bajo el número 292/01, en virtud de demanda de don James William Davidson, Peter Alexander Robertson y David James Robertson, representados por el Procurador D. Félix García Agüera, bajo la defensa del letrado don Francisco Ramírez Díaz, contra don Stuart Robert Louis Hutchinson.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por don James William Davidson, don Peter Alexander Robertson y don David James Robertson frente a don Stuart Robert Louis Hutchinson, debo declarar y declaro la incapacidad para suceder por causa de indignidad del citado demandado, y no dándose el supuesto de premoriencia del legatario, se entiende producida la sucesión intestada de doña Alice Hutchinson, debiéndose comunicar esta sentencia, una vez que sea firme, al Registro General de Actos de Ultima Voluntad, con imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Stvart Robert Louis, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola, a veintitrés de abril de dos mil tres.- La Secretaria.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. UNO)

EDICTO dimanante de procedimiento de divorcio núm. 321/2002. (PD 2318/2003).

NIG: 2906943C200221000267.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 321/2002.

Negociado: NR.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don José Iván Jodar Fernández.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Letrada: Sra. Estefanía Jodar Caparrós.

Contra: Dña. Marisol Norma Castañeda Wensjoe.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 321/2002 seguido en el Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Marbella (antiguo Mixto Núm. Uno) a instancia de José Iván Jodar Fernández contra Marisol Norma Castañeda Wensjoe sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUN.

Juez que la dicta: Doña Carmen Rodríguez-Medel Nieto.
Lugar: Marbella.

Fecha: Nueve de mayo de dos mil tres.

Parte demandante: Don José Iván Jodar Fernández.

Abogada: Estefanía Jodar Caparrós.

Procurador: Félix García Agüera.

Parte demandada: Marisol Norma Castañeda Wensjoe.

Objeto del juicio: Divorcio contencioso.

FALLO

Que debo declarar y declaro el divorcio y consiguiente extinción del matrimonio celebrado entre doña Marisol Norma Castañeda Wensjoe y don José Iván Jodar Fernández, sin imposición de costas a ninguno de los cónyuges.

Notifíquese esta Resolución a las partes y, una vez firme, remítase testimonio de la misma al Registro Civil en el que consta la inscripción del matrimonio a los efectos legales.

Llévese el original al Libro correspondiente y quede testimonio en los autos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, dentro de los cinco días siguientes contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Marisol Norma Castañeda Wensjoe, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a nueve de mayo de dos mil tres.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 37/03.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Actualización de versiones de productos Oracle y su correspondiente soporte técnico, para diversas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Negociado.
Forma de adjudicación: Sin publicidad, art. 182.c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. Presupuesto base de licitación: Quinientos diecisiete mil noventa y dos euros (517.092,00 €).
5. Adjudicación. Fecha: 2 de junio de 2003.
Contratista: Oracle Ibérica, S.R.L.
Nacionalidad: Española.
Importe: Quinientos diecisiete mil ochenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (517.089,97 €).

Sevilla, 9 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 10 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de gestión de un programa de Movilidad de Formadores y Gestores de Formación Profesional Ocupacional. (PD. 2329/2003).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número del expediente: 99/2003.
2. Objeto del Contrato.
a) Descripción del objeto: Gestión de un Programa de Movilidad de Formadores y Gestores de Formación Profesional Ocupacional.
b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.
c) Plazo de ejecución: seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.
Importe total: 140.700.00 euros (ciento cuarenta mil setecientos euros).
5. Garantía provisional.
2.814,00 euros (dos mil ochocientos catorce euros).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
d) Teléfono: 95/504.85.00.
e) Telefax: 95/504.84.58.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación:
b) Otros requisitos:
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: (Concurso).
f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
c) Localidad: 41006-Sevilla.
d) Fecha examen documentación administrativa: 15 de julio de 2003.
e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del día 22 de julio de 2003.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Página web de información: www.cedt.junta-andalucia.es.

Sevilla, 10 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.